

Montevideo, 05 de febrero de 2024

Res. N°04/2024 Exp. N°2023-25-1-004476 PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5051/2023 para la adquisición de materiales informáticos para equipos y servidores de las oficinas del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que con fecha 21 de noviembre de 2023 se recibió la solicitud del encargado operativo de Soporte Informático para la presente contratación;

II) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que la presente adquisición será afectada en el Componente 4 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

III) que por resolución N°68 de fecha 30 de noviembre de 2023, el Coordinador General autorizó el inicio de la presente contratación;

IV) que con fecha 05 de diciembre de 2023 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales (ARCE);

V) que con fecha 18 de diciembre de 2023 se realizó la apertura electrónica en ARCE y de acuerdo al Acta de apertura a foja 24, se presentaron 9 ofertas pertenecientes a las empresas ABACUS S.A., ACUAMAR SOCIEDAD ANONIMA, NALFER S.A., PALDIR S.A.,

SEVERO CASTRO FERNANDO ALADI, SSI LTDA., TECNOLYN S.A., TERCIR SRL. y WUWEI URUGUAY S.A.;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al Informe de la Unidad de Adquisiciones de fecha 18 de diciembre de 2023 que luce a foja 88, y al Informe del encargado operativo de Soporte Técnico de fecha 19 de enero de 2024 que luce de foja 119 a 120, las ofertas que son válidas y cumplen por lo menos con alguno de los ítems, son las de las empresas ACUAMAR SA, NALFER SA, PALDIR SA, SSI LTDA, TECNOLYN SA y TERCIR SRL;

II) que se realizó la afectación del gasto N°224/2024 por un monto de \$U 74.028 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil veintiocho) con cargo a fondos de contraparte local del Programa;

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto, a las atribuciones delegadas en el Reglamento Operativo aprobado por resolución del Consejo Directivo Central N°875/022 del acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022 y a lo dispuesto en la resolución N°1070 acta N°13 del 03 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central;

EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVA OFERTA EDUCATIVA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5051/2023 para la adjudicación de los materiales informáticos para equipos y servidores de las oficinas del Programa a las empresas que se detallan a



continuación: a la empresa PALDIR S.A. por un monto de \$U 27.011 (pesos uruguayos veintisiete mil once) impuestos incluidos; empresa ACUAMAR S.A. por un monto de \$U 17.007 (pesos uruguayos diecisiete mil siete) impuestos incluidos; a la empresa TECNOLYN S.A. por un monto de \$U 8.337 (pesos uruguayos ocho mil trescientos treinta y siete) impuestos incluidos y a la empresa SSI LTDA. por un monto de \$U 21.673 (pesos uruguayos veintiún mil seiscientos setenta y tres) impuestos incluidos, con cargo al Componente 4 -Administración Programa, Subcomponente 2 – Gastos del administración y auditoría, Categoría de inversión 14 - Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.
- 3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo Directivo Central en un plazo de 2 días hábiles. Cumplido, pase a la Unidad Adquisiciones de este Programa a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.

ANDRES Firmado digitalmente por ANDRES RIVA CASAS Fecha: 2024.02.05 14:07:53 -03'00'

Lic. Andrés Riva Casas Coordinador General